



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 026 -2019-GR-GR PUNO

PUNO, 03 ENE 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto, se tiene la necesidad de emitir acto resolutivo de designación en el cargo de confianza como Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Puno, a favor de don Carlos Choque Salcedo, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior, dando por concluida la designación de doña Briseida Daysi Pauro Pino;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación en el cargo de confianza de DIRECTORA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DE DOÑA BRISEIDA DAYSI PAURO PINO, a partir de la fecha, dándole gracia por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON CARLOS CHOQUE SALCEDO, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

WALTER ADUVIRI CALISAYA
GOBERNADOR REGIONAL